



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	María Elvira Castillo Herrera
Demandado:	José Gilberto Sánchez Buitrago
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00302 00
Decisión:	Resuelve solicitud honorarios secuestre

Se niega por improcedente lo solicitado en escrito anterior por el secuestre designado, como quiera que, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 27.1 del Acuerdo No. PSAA15 - 10448 de 2015 C.S. de la J., solo cuando se encuentre cumplido el encargo, aprobada y fenecida la cuenta de su administración y restituidos los bienes que se le confiaron, el secuestre tendrá derecho a remuneración adicional.

Adicionalmente, obsérvese que, en auto de 6 de agosto de 2021, (Cd.2) se fijaron por concepto de honorarios la suma de \$200.000, que deben ser cancelados por ambas partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°054.

Bogotá, 25 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b42acdb1743782c165163e242d7e0a0ec65b945ce137856ccfcc6ff58e4f21a6**

Documento generado en 22/04/2022 10:02:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**